

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

05 JUL. 2017
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1454

VISTOS: a) Decreto Exento N° 892 del 24 de Abril del año 2017, que modifica el tránsito de calle Cornelio Saavedra quedando en sentido Poniente a Oriente.

b) Petición con fecha 16 de junio del año 2017, de la Agrupación Zello Colectivos de Angol, manifestando que la calle Cornelio Saavedra vuelva al sentido anterior.

c) Petición con fecha 20 de Junio del año 2017, efectuada por representantes del Transporte Escolar Independiente, solicitando que la calle Cornelio Saavedra entre la calle Rancagua y calle Chacabuco quede en un sentido de tránsito de Oriente a Poniente.

d) Memorándum N° 135 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol, el cual cuenta con visto bueno por parte del Sr. Alcalde, por solicitudes mencionadas.

e) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

f) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 892, quedando el transito de calle Cornelio Saavedra entre calle Chacabuco y calle Rancagua, en un sentido de tránsito de Oriente a Poniente.

2.- El transito de calle Cornelio Saavedra entre calle Campo de Marte y calle Chacabuco se mantiene en un sentido de tránsito de Poniente a Oriente.

3.- Estas modificaciones serán realizadas una vez que la Dirección de Tránsito y Transporte Público instale la señalización correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Transparencia.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

